SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° <OCA-663-2025>	
Para	Jefe de oficina de Contratación
De	**Secretaria Administrativa y Financiera**
Asunto	Modificación contractual

Atentamente, le solicito realizar el trámite para la Modificación contractual No. 1 del contrato de Diego Andrés Aguilar Camacho No. OCA-663-2025, la cual consiste en: "ADICION 1 Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO OCA-663-2025 CUYO OBJETO ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL ESTADO JURÍDICO Y DATOS BÁSICOS DE LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO VUR - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META, OBJETO DE LIQUIDACIÓN Y/O DETERMINACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 Y SIGUIENTES***".
Así mismo, certifico que el contrato de Diego Andrés Aguilar Camacho No. OCA-663-2025 a la fecha se encuentra vigente y en ejecución.

Documentos enviados para adición y/o Prórroga:	**SI**	**NO**
1. Oficio del contratista	X	
2. Aval del interventor (cuando aplique)	X	
3. Concepto de viabilidad del supervisor del contrato	X	
4. CDP (Cuando se trate de una adición)	X	
5. Relacionar otros documentos (soportes para la presente modificación)	X	

Nota: En caso de contrato de prestación de servicios por recursos de inversión, deberán aclarar en el estudio previo las nuevas actividades o metas que dan lugar a la adición y/o prórroga.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Aldemar Armando Baquero Bonilla

ALDEMAR ARMANDO BAQUERO BONILLA
Secretario Administrativo y Financiero

Proyectó Nelson David Romero Losada/OCA-920-2025

Evaluó y/o verificó;

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	SERVIDOR QUE Evalúa y/o Verifica	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				

Acacias-Meta 11 de Noviembre del 2025

Señor
DIEGO ANDRES AGUILAR CAMACHO
Identificado con cedula de ciudadanía No. 80.026.696 de Bogotá D.C.

Asunto: "***ADICION 1 Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO OCA-663-2025 CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL ESTADO JURÍDICO Y DATOS BÁSICOS DE LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO VUR - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META, OBJETO DE LIQUIDACIÓN Y/O DETERMINACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 Y SIGUIENTES*****".**

Mediante la presente solicito por favor manifestar su interés en realizar adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato No. OCA -663 de 2025, por termino de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

JUSTIFICACION:

El contrato No. OCA-663 DE 2025 tiene como fecha actual de terminación el día 24 de noviembre del hogaño.

La Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio de Acacías – Meta, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas al fortalecimiento de la gestión fiscal territorial, tiene la responsabilidad de adelantar de manera eficiente, técnica y jurídicamente sustentada los procesos de liquidación, determinación y cobro del Impuesto Predial Unificado, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal, la Ley 1819 de 2016, la Ley 788 de 2002 y demás disposiciones concordantes.

En el desarrollo de esta función, se ha identificado la necesidad de realizar un análisis técnico y jurídico especializado de la información contenida en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios ubicados dentro del municipio, particularmente respecto de aquellos inmersos en actuaciones de determinación oficial o procesos de cobro coactivo. Dicha información se encuentra disponible en el Portal de la Ventanilla Única de Registro – VUR, administrado por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Este análisis resulta esencial para verificar los datos físicos y jurídicos de los inmuebles (como dirección, área, régimen de propiedad, titularidad, medidas cautelares y limitaciones al dominio), con el propósito de identificar correctamente a los sujetos pasivos del tributo, prevenir errores en la liquidación y asegurar que los procesos administrativos y coactivos se adelanten contra las personas legalmente responsables. Asimismo, permite identificar situaciones que puedan afectar la legalidad o procedencia del cobro, como sucesiones sin registrar, compraventas no formalizadas, embargos, procesos concursales o litigios sobre la propiedad.

De igual manera, se requiere que el profesional contratado proyecte requerimientos de información ante posibles inconsistencias detectadas en los registros públicos, fortaleciendo así la solidez jurídica de los actos administrativos proferidos por la Administración. Adicionalmente, deberá elaborar informes jurídicos detallados con las observaciones y conclusiones de cada análisis, los cuales servirán como soporte técnico y probatorio dentro de los procedimientos de determinación y cobro, y como herramienta de defensa institucional ante eventuales reclamaciones, tutelas o recursos de los contribuyentes.

Finalmente, se requiere el acompañamiento jurídico en la atención y respuesta de derechos de petición, quejas, reclamos y acciones de tutela relacionadas con el Impuesto Predial Unificado, especialmente en casos de solicitudes de corrección o revisión de situaciones jurídicas de propiedad.

Teniendo en cuenta que el personal actual de la Secretaría no cuenta con la formación jurídica especializada ni con la capacidad operativa suficiente para atender este volumen de análisis, se hace indispensable contratar los servicios profesionales de un abogado con el perfil adecuado. Con ello, se busca fortalecer los procesos de fiscalización, determinación y recaudo del Impuesto Predial Unificado, garantizando la seguridad jurídica, la transparencia y la eficiencia en la gestión tributaria del Municipio de Acacías.

Firmado digitalmente por Aldemar Armando Baquero Bonilla

ALDEMAR ARMANDO BAQUERO BONILLA
Secretario Administrativo y Financiero

Proyecto: Nelson David Romero Losada/OCA-920-2025

Acacias, noviembre 11 del 2025

Señor:
FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ
Jefe de Contratación
contratacion@acacias.gov.co

Referencia: contrato No. OCA-663 de 2025 "***ADICION 1 Y PRORROGA N. 1 DEL CONTRATO OCA-663- 2025 CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL ESTADO JURÍDICO Y DATOS BÁSICOS DE LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO VUR - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META, OBJETO DE LIQUIDACIÓN Y/O DETERMINACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 Y SIGUIENTES***".

Asunto: Viabilidad de adición y prorroga

Cordial saludo,

En desarrollo de la ejecución del contrato de la secretaria Administrativa Financiera, mediante oficio allegado por parte del señor Diego Andrés Aguilar Camacho, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.026.696 de Bogotá D.C., aceptan la modificación al contrato de referencia mediante adición No. 1 y prorroga No. 1 por un plazo de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 en aras de dar cumplimiento.

El valor de la adición corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000)**, con lo cual se garantiza la continuidad en la prestación del servicio contratado.

La Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio de Acacías – Meta, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas al fortalecimiento de la gestión fiscal territorial, tiene la responsabilidad de adelantar de manera eficiente, técnica y jurídicamente sustentada los procesos de liquidación, determinación y cobro del Impuesto Predial Unificado, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal, la Ley 1819 de 2016, la Ley 788 de 2002 y demás disposiciones concordantes.

En el desarrollo de esta función, se ha identificado la necesidad de realizar un análisis técnico y jurídico especializado de la información contenida en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios ubicados dentro del municipio, particularmente respecto de aquellos inmersos en actuaciones de determinación oficial o procesos de cobro coactivo. Dicha información se encuentra disponible en el Portal de la Ventanilla Única de Registro – VUR, administrado por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Este análisis resulta esencial para verificar los datos físicos y jurídicos de los inmuebles (como dirección, área, régimen de propiedad, titularidad, medidas cautelares y limitaciones al dominio), con el propósito de identificar correctamente a los sujetos pasivos del tributo, prevenir errores en la liquidación y asegurar que los procesos administrativos y coactivos se adelanten contra las personas legalmente responsables. Asimismo, permite identificar situaciones que puedan afectar la legalidad o procedencia del cobro, como sucesiones sin registrar, compraventas no formalizadas, embargos, procesos concursales o litigios sobre la propiedad.

De igual manera, se requiere que el profesional contratado proyecte requerimientos de información ante posibles inconsistencias detectadas en los registros públicos, fortaleciendo así la solidez jurídica de los actos administrativos proferidos por la Administración. Adicionalmente, deberá elaborar informes jurídicos detallados con las observaciones y conclusiones de cada análisis, los cuales servirán como soporte técnico y probatorio dentro de los procedimientos de determinación y cobro, y como herramienta de defensa institucional ante eventuales reclamaciones, tutelas o recursos de los contribuyentes.

Finalmente, se requiere el acompañamiento jurídico en la atención y respuesta de derechos de petición, quejas, reclamos y acciones de tutela relacionadas con el Impuesto Predial Unificado, especialmente en casos de solicitudes de corrección o revisión de situaciones jurídicas de propiedad.

Teniendo en cuenta que el personal actual de la Secretaría no cuenta con la formación jurídica especializada ni con la capacidad operativa suficiente para atender este volumen de análisis, se hace indispensable contratar los servicios profesionales de un abogado con el perfil adecuado. Con ello, se busca fortalecer los procesos de fiscalización, determinación y recaudo del Impuesto Predial Unificado, garantizando la seguridad jurídica, la transparencia y la eficiencia en la gestión tributaria del Municipio de Acacías

Cordialmente

Firmado digitalmente por Aldemar Armando Baquero Bonilla

ALDEMAR ARMANDO BAQUERO BONILLA
Secretario Administrativo y Financiero.

Proyecto: Nelson David Romero Losada/Contrato OCA – 920 – 2025

ACACIAS NOVIEMBRE 11 DE 2025

Señores
MUNICIPIO DE ACACIAS.
Ate: Dr. Aldemar Armando Baquero Bonilla, Secretario Administrativo y Financiero.
Acacias, Meta.

REF: "ADICION 1 Y PRORROGA Nº 1 AL CONTRATO OCA-663-2025 CUYO OBJETO ES ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL ESTADO JURÍDICO Y DATOS BÁSICOS DE LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO VUR - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META, OBJETO DE LIQUIDACIÓN Y/O DETERMINACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 Y SIGUIENTES***".

Apreciado Ingeniero:

En mi calidad de contratista de prestación de servicios profesionales del Municipio acepto la adición No. 1 y prorroga No. 1 del contrato 663 de 2025 firmado y espero me sea indicado los procesos de firma y legalización del mismo con el fin de cumplir con cada una de las obligaciones contractuales.

Agradeciendo su amable atención se suscribe de usted.

Cordialmente.



DIEGO ANDRES AGUILAR CAMACHO.

CC. 80.026.696 DE BOGOTA D.C.

Contratista Prestación de Servicios OCA-663-2025

ALCALDÍA DE ACACÍAS

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR INVERSIÓN

INFORMACION PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.45.4599.1000.05			
	PROYECTO 2024500060096 || FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA HACIENDA PÚBLICA EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS			
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:				
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES	**CÓDIGO CCPET:**	2.3.2.02.02.009	**NOMBRE CCPET:**	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
SECCIÓN PRESUPUESTAL	**CÓDIGO SECC PPTAL:**	16	**NOMBRESECCPPTAL:**	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DETALLE SECTORIAL PROGRAMACIÓN	**CÓDIGO DET SECT:**		**NOMBRE DET SECT:**	NO APLICA
PRODUCTO MGA	**CÓDIGO MGA:**	4599031	**NOMBRE MGA:**	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
FUENTE	**CÓDIGO FUENTE:**	1.3.3.1.00	**NOMBRE FUENTE:**	RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTO	**CÓDIGO CPC:**	91119	**NOMBRE CPC:**	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N. C. P.
				NO APLICA
DETALLE SECTORIAL EJECUCIÓN	**CÓDIGO DET SECT:**		**NOMBREDET SECT:**	
VALOR	$	7.200.000,00		

INFORMACIÓN BANCO DE PROYECTOS

SECTOR:	45	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA:	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
SUBPROGRAMA:	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
CÓDIGO DEL PROYECTO:	2024500060096	
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA HACIENDA PÚBLICA EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	
PILAR:	NO APLICA	
EJETRANSVERSAL	3. IMPLEMENTAR UN BUEN GOBIERNO	
OBJETIVO PROGRAMÁTICO:	PROMOCIONAR, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE:	 	

INFORMACION CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL:	ADICION 1 PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO OCA-663-2025 CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANALISIS DE INFORMACION CORRESPONDIENTE AL ESTADO JURIDICO Y DATOS BASICOS DE LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA EN EL PORTA DE LA VENTANILLA UNICA DE REGISTRO VUR-SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, DE LOS PREDIOS DEL MUNICIO DE ACACIAS-META, OBJETO DE LIQUIDACION Y/O DETERMINACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 Y SIGUIENTES
VALOR EN LETRAS:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS
VALOR EN NÚMEROS:	$ 7.200.000,00
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA DE SOLICITUD:	11 de noviembre de 2025
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ALDEMAR ARMANDO BAQUERO BONILLA
CARGO:	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Firmado digitalmente por Aldemar Armando Baquero Bonilla

FIRMA

PAC - INFORMACIÓN DE PAGOS PROYECTADOS DEL CONTRATO

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
JULIO	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
				$ 1.200.000,00	$ 6.000.000,00

DOCUMENTOS ADJUNTOS: Certificación de Registros de Proyectos en el BPPIN GPLV-F-10 **X**

ELABORÓ: Nelson David Romero Losada/ OCA-920 - 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Disponibilidad Presupuestal

Número: 2025002707

El suscrito SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO., certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 12/11/2025

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	VALOR
2.3.45.4599.1000.05 PROYECTO 2024500060096 || FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA HACIENDA PÚBLICA EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4599031 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	91119 OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P	7,200,000.00

Total Disponibilidad: 7,200,000.00

EN LETRAS: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC.

CONCEPTO: ADICION 1 PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO OCA-663-2025 CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANALISIS DE INFORMACION CORRESPONDIENTE AL ESTADO JURIDICO YDATOS BASICOS DE LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA EN EL PORTA DE LA VENTANILLA UNICA DE REGISTRO VUR-SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, DE LOS PREDIOS DELMUNICIO DE ACACIAS-META, OBJETO DE LIQUIDACION Y/O DETERMINACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 Y SIGUIENTES

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Se expide en ACACIAS a los 12 dias del mes de noviembre de 2025

Firmado digitalmente por ALDEMAR ARMANDO BAQUERO BONILLA

ALDEMAR ARMANDO BAQUERO BONILLA.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

Elaborado por: LTORRES

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DIEGO ANDRES AGUILAR CAMACHO**, identificado(a) con número de documento **80026696** y tarjeta profesional No. **214484**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **975f9f7574fec2a077ef945bd530daf9eee7424df8f442b71b2c4049ef46937a**

Documento generado en 10/11/2025 05:13:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1478294

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **DIEGO ANDRES AGUILAR CAMACHO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **80026696**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	23/03/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	214484	23/03/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 12 días del mes de noviembre de 2025.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **828de227fd89e4b327806decd7514371f4fc30e61a948b45e088fbcdbc84e2de**

Documento generado en 12/11/2025 03:57:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de noviembre de 2025, a las 14:08:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80026696
Código de Verificación	80026696251110140805

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284119242

PIB
14:07:28

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ANDRES AGUILAR CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80026696:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:05:58 PM horas del 10/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80026696**

Apellidos y Nombres: **AGUILAR CAMACHO DIEGO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2025 02:10:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80026696** y Nombre: **DIEGO ANDRES AGUILAR CAMACHO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126330632** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80026696 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/11/2025 04:13 PM

Código Verificación: **LFU23JEKYZ**

Válida hasta: **08/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:16:56 horas del 10/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **800266969,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE ACACIAS**, con NIT **892001457-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta